

## Orden de protección en caso de riesgo extremo de Washington: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una medida diseñada para ayudar a una persona, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección en caso de riesgo extremo, también llamada “ERPO” por sus siglas en inglés, es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

### Preguntas frecuentes

#### ¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, un familiar o miembro del hogar puede presentar una solicitud directamente ante el tribunal o pueden comunicarse con un miembro de las autoridades de aplicación de la ley para analizar cualquier inquietud. Luego, las autoridades pueden investigar estas inquietudes y solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo al tribunal.

#### ¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Washington?

En virtud de la ley de Washington, un oficial de las fuerzas del orden público, un familiar o un miembro del hogar de una persona pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Un familiar o miembro del hogar de una persona se define como:

- cualquier persona relacionada con la persona por sangre, matrimonio, pareja doméstica o adopción;
- cualquier persona que reside en la actualidad o residió anteriormente con la persona;
- cualquier persona con una relación biológica o legal padre/madre-hijo con la persona, incluidos padrastros/madrastras y abuelos/abuelas, o la pareja íntima del padre/de la madre y sus hijos; o
- tutores legales.

## **¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de protección en caso de riesgo extremo?**

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada “petición”) para una orden de protección en caso de riesgo extremo, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, un tribunal determina que una persona representa en un futuro cercano un peligro de suicidio o de provocar lesiones físicas a otras personas, el juez puede emitir una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean mantenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

## **Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?**

La preocupación por la seguridad pública o de la persona puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo que restrinja el acceso de una persona a armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa. La orden solo se emite si el juez ha determinado que es necesaria para evitar el peligro de lesiones en el futuro cercano.

## **¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección en caso de riesgo extremo?**

En Washington, una orden de emergencia se denomina orden temporal y dura solo hasta que se realice la audiencia judicial sobre una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo.

Debido a que las órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 14 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

## **¿Cuánto dura una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo?**

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo dura un año. Las fuerzas del orden público, una pareja íntima o un familiar/miembro del hogar pueden pedir al tribunal que renueve la

orden en cualquier momento dentro de los 90 días anteriores a la fecha de vencimiento de la orden original. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

### **¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?**

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitar las armas de fuego a una persona que representa un peligro de causar lesiones a sí misma o a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

### **¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?**

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.